

se dictó el Decreto N° 3600 de fecha 18 de abril del presente año, mediante el cual se eximían de la autorización previa del Poder Ejecutivo, establecida por el Decreto Núm. 2543, del 22 de marzo de 1945, determinadas operaciones de adquisición de inmuebles realizadas por inversionistas extranjeros;

CONSIDERANDO que no obstante, se ha estimado posteriormente que las medidas adoptadas por aquellas disposiciones del Ejecutivo deben ser objeto de un más ponderado y cuidadoso examen, por lo cual procede su suspensión temporal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.—Se deroga el Decreto Núm. 3600, de fecha 18 de abril de 1969, que agrego un Párrafo al artículo 2 del Decreto N° 2543, del 22 de marzo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto N° 7226, del 28 de octubre de 1961.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado en el periódico "Lis-tín Diario", del 10 de junio de 1969.

Decreto N° 3770, que nombra al señor José Martínez Moraza Consejero de la Embajada de la República en Brasil.

(G. O. N° 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3769

VISTA la Ley N° 42, que crea el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción na-

cional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Joaquín Rafael Pagán Báez, E. N., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Segundo Teniente Alfredo Hernández de los Santos, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3769, que nombra al 2do. Tte. Joaquín R. Pagán Báez, E. N., Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3770

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor José Martínez Moraza queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER